



Sistema Único de Beneficiarios

ACTA QUE REALIZA LA APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS - DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR - DESIGNACION RESPONSABLES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA DE TELEFONOS IP PARA USO DE DIFERENTES USUARIOS DEL SIUBEN, DESTINADO A EMPRESAS MIPYMES.

Acta C.C.M. Núm. 008 (1er. Trimestre)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) siendo las 10:30 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da. Planta ubicado en la avenida. John F. Kennedy, Núm. 38, esquina Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **Freidy Hinojosa Sánchez** en su calidad de Director Administrativo y Financiero (DAF) y **Gabriela Molina**, Encargada del departamento Jurídico del Sistema único de Beneficiarios, inicia la reunión para los siguiente:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la compra de teléfonos IP para uso de diferentes usuarios del SIUBEN.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de condiciones y las especificaciones técnicas para este procedimiento de selección.

TERCERO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

CUARTO: Designación del equipo de monitoreo del avance y certificación de las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los bienes ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

RESULTA: Que según requerimiento en fecha TIC-0007-2026, del 17 de febrero del 2026 el Departamento de Tecnología, solicitó la compra de teléfonos IP para uso de diferentes usuarios del SIUBEN.

CONSIDERANDO: Que a través del artículo 88 del Reglamento de Aplicación Núm. 52-26, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: El artículo 147 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26, la contratación directa sujeta a umbral, se tratan de procedimientos simplificados que se utilizan para adquirir bienes o servicios, acorde al monto establecido en los umbrales topes actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de Aplicación, el Sistema Único de Beneficiarios cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Sistema Único de Beneficiarios, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como



Sistema Único de Beneficiarios

los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 2 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha veintiocho (28) de julio del 2025 y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del 2026.

VISTO: El Manual general de procedimientos ordinarios, para servicios, se recomienda constituir un equipo de gestión, para monitorear el avance y certificar las entregas con el departamento técnico correspondiente, que verificará que los servicios ejecutados cumplen con los requerimientos y plazos establecidos en el contrato.

El Departamento Administrativo y Financiero y el área Jurídica, deciden adoptar la siguiente resolución:

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: acto de aprobación de procedimiento-peritos-responsables del contrato, requerimiento de compras, solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios.

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento para la "Compra de teléfonos IP para uso de diferentes usuarios del SIUBEN" a través del procedimiento de contratación en modalidad de compra por debajo del umbral mínimo juntamente con los documentos citados en esta acta.

SEGUNDO: DESIGNAR a: **Omar Disla** Encargado División Administración de Servicios TIC y **Enmanuel Valera** Soporte Informático como peritos técnicos evaluadores.

TERCERO: DESIGNAR a los señores: **Omar Disla** Encargado División Administración de Servicios TIC y **Enmanuel Valera** Soporte Informático, como parte el equipo de recepción de los servicios contratados.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios, realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.siuben.gob.do.

Esta resolución concluye, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026); en fe de lo cual se levanta la presente acta, en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Freidy Hinojosa Sánchez
Director Administrativo y Financiero


Gabriela Molina
Encargada del Departamento Jurídico

